

Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se hace pública la lista de aprobados en el curso de especialización en educación infantil para maestros convocado por Orden de 10 de abril de 2001 (Diario Oficial de Galicia del 4 de mayo).

Por Orden de 10 de abril de 2001 (DOG del 4 de mayo) la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria convocó un curso de especialización en educación infantil para maestros en servicio activo en la Comunidad Autónoma de Galicia, a realizar según la modalidad de formación a distancia.

Desarrolladas las fases teórico-práctica, práctica y evaluación previstas en los puntos I y II del anexo I de la citada orden de convocatoria, procede hacer pública la relación de maestros que las superaron. En consecuencia,

DISPONGO:

Primero.-Declarar aptos a los maestros que superaron satisfactoriamente el citado curso de especialización en educación infantil, convocado por Orden de 10 de abril de 2001, que se relacionan en el anexo de esta resolución.

Segundo.-Las delegaciones provinciales de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria procederán a expedir la certificación de habilitación en educación infantil a los maestros funcionarios de carrera que se declaran aptos al amparo de esta resolución.

Tercero.-Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la directora general de Ordenación Educativa y Formación Profesional, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Santiago de Compostela, 19 de noviembre de 2002.

M^a Pilar del Mar Pérez Marsó
Directora general de Ordenación Educativa
y Formación Profesional

ANEXO

Profesores declarados aptos en el curso de especialización en educación infantil

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
32791817	Buide Hernández, María Teresa
07467359	Cid Fernández, María Concepción
35282074	Couto Paz, María Teresa
32645312	Estévez Ledo, Magdalena
34927578	Fernández Núñez, María Esther
32776354	Juncter Mouzo, María Dolores

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
34586577	Lastra Lorenzo, Jaime
33785981	López Sánchez, Carmen
76505556	Mahía Paredes, Clotilde
34957268	Pérez González, Cristalina
32412584	Santamariña Peteiro, José
34925811	Seoane Balado, Estrella Isabel

**CONSELLERÍA DE CULTURA,
COMUNICACIÓN SOCIAL
Y TURISMO**

Resolución de 18 de noviembre de 2002 por la que se ordena publicar la decisión del jurado del Premio Elías Valiña al esfuerzo revitalizador y promocional del Camino de Santiago.

Por Orden de 3 de abril de 2002 (DOG nº 72, del lunes 15 de abril) se convocó el Premio Elías Valiña al esfuerzo revitalizador y promocional del Camino de Santiago, con el fin de reconocer y recompensar los méritos de todas aquellas instituciones, asociaciones o entidades culturales que dediquen una parte significativa de su actividad a la revitalización y promoción del Camino de Santiago, contribuyendo así al conocimiento y divulgación del significado histórico, religioso y cultural de la Ruta Jacobea.

El artículo 4º de la citada orden establece que el premio será otorgado por un jurado presidido por el conselleiro de Cultura, Comunicación Social y Turismo, o persona en quien delegue, y estará integrado por los siguientes miembros: el presidente del Comité Internacional de Expertos del Camino de Santiago, dos miembros nombrados por el comité, las instituciones, asociaciones culturales, patronatos o fundaciones que resultasen ganadores en las anteriores convocatorias y los presidentes de las entidades inscritas en el Registro de Entidades de Promoción del Camino de Santiago con los números 21, 22, 23 y 24.

De acuerdo con el citado artículo 4º, las decisiones del jurado serán inapelables y se darán a conocer mediante publicación en el DOG y por comunicación directa al galardonado.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo único.-Ordeno publicar la decisión del jurado del Premio Elías Valiña al esfuerzo revitalizador y promocional del Camino de Santiago.

El citado jurado, reunido en Santiago de Compostela el día 15 de noviembre de 2002, acordó conceder el Premio Elías Valiña al esfuerzo revitalizador y promocional del Camino de Santiago, al proyecto presentado por la asociación *Los Amigos del Camino de Santiago. Centro de Estudios Jacobeos*, de Estella-Lizarra (Navarra).

Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 2002.

Jesús Pérez Varela
Conselleiro de Cultura, Comunicación Social
y Turismo